UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 01 FEB. 2012

Visto el expediente administrativo sobre autorización para la elaboración de los estudios de preinversión a nivel de perfil de los Proyectos "Construcción e Implementación del Centro de Salud Universitario en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y "Ampliación y Modernización de la Biblioteca Central en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, son objetivos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga obtener mayores recursos presupuestales del gobierno nacional, para ello, es necesario elaborar perfiles y proyectos declarados viables;

Que, la Oficina General de Bienestar Universitario ha solicitado la elaboración de los estudios de preinversión para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación del Centro de Salud Universitario en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" habiendo la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, en coordinación con las dependencias competentes de la institución priorizado el proyecto, debiendo autorizarse la ejecución de dicho estudio en armonía con la normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, igualmente, la Oficina de Biblioteca e Información Cultural ha solicitado la elaboración de los estudios de preinversión para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Modernización de la Biblioteca Central en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" habiendo la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, en coordinación con las dependencias competentes de la institución priorizado el proyecto, debiendo autorizarse la ejecución de dicho estudio en armonía con la normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el articulo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo universitario Nº 006-2012-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la elaboración de los estudios de preinversión a nivel de perfil de los Proyectos de Inversión Pública "Construcción e Implementación del Centro de Salud Universitario en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y "Ampliación y Modernización de la Biblioteca Central en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" con sujeción a las disposiciones previstas en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y demás normas conexas.

Artículo 2°.- PRECISAR que el contrato de los servicios para la elaboración de los estudios de preinversión autorizados mediante el artículo anterior, debe ser con sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, debiendo la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración adoptar las acciones administrativas pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 035-2012-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JARM/sor